

Verificación voluntaria

Inventario de Emisiones

de Gases de Efecto Invernadero (GEI)
según ISO 14064

AENOR

Soluciones para
el desarrollo sostenible y
el compromiso ambiental



El cambio climático se ha identificado como uno de los máximos retos que afrontan las naciones, los gobiernos, las industrias y los ciudadanos en las próximas décadas. El cambio climático tiene implicaciones tanto para los seres humanos como para los sistemas naturales y pueden originar cambios en el uso de los recursos, la producción y la actividad económica. En respuesta, se están desarrollando e implantando iniciativas internacionales, regionales, nacionales y locales para limitar las concentraciones de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera terrestre. Dichas **iniciativas sobre GEI se basan en la cuantificación, el seguimiento, el informe y la verificación de emisiones y/o remociones de GEI.**

Como consecuencia de lo indicado, la Organización Internacional de Normalización (ISO) ha desarrollado la serie de normas 14064.

ción y la comunicación



¿Qué es?

En primer lugar, la norma **ISO 14064-1** “especificación con orientación, **a nivel de las organizaciones**, para la cuantificación y el informe de las emisiones y remociones de gases de efecto invernadero”, detalla los principios para el diseño, desarrollo y la gestión de inventarios de GEI para compañías y organizaciones, y para la presentación de informes sobre estos inventarios.

Incluye los requisitos para determinar los límites de las emisiones y remociones de GEI de la organización e identificar las actividades o acciones específicas de la compañía con el objeto de mejorar la gestión de los GEI. Así mismo incluye los requisitos y orientaciones para la gestión de la calidad del inventario, el informe, la auditoría interna y las responsabilidades de la organización en las actividades de verificación.

Por otro lado, la norma **ISO 14064-2** se centra en los proyectos de GEI o en las actividades basadas en **proyectos** diseñados específicamente para reducir las emisiones de GEI o incrementar las remociones de los mismos.

Incluye los principios y los requisitos para determinar escenarios de línea base de los proyectos y para hacer el seguimiento, cuantificar e informar del desempeño del proyecto en relación al escenario de la línea base y proporciona una base para los proyectos de GEI a validar o verificar.

Tomando como base esta serie de normas, AENOR viene prestando su servicio para la **verificación independiente de los inventarios de emisiones de GEI**.

Verificación ISO 14064:

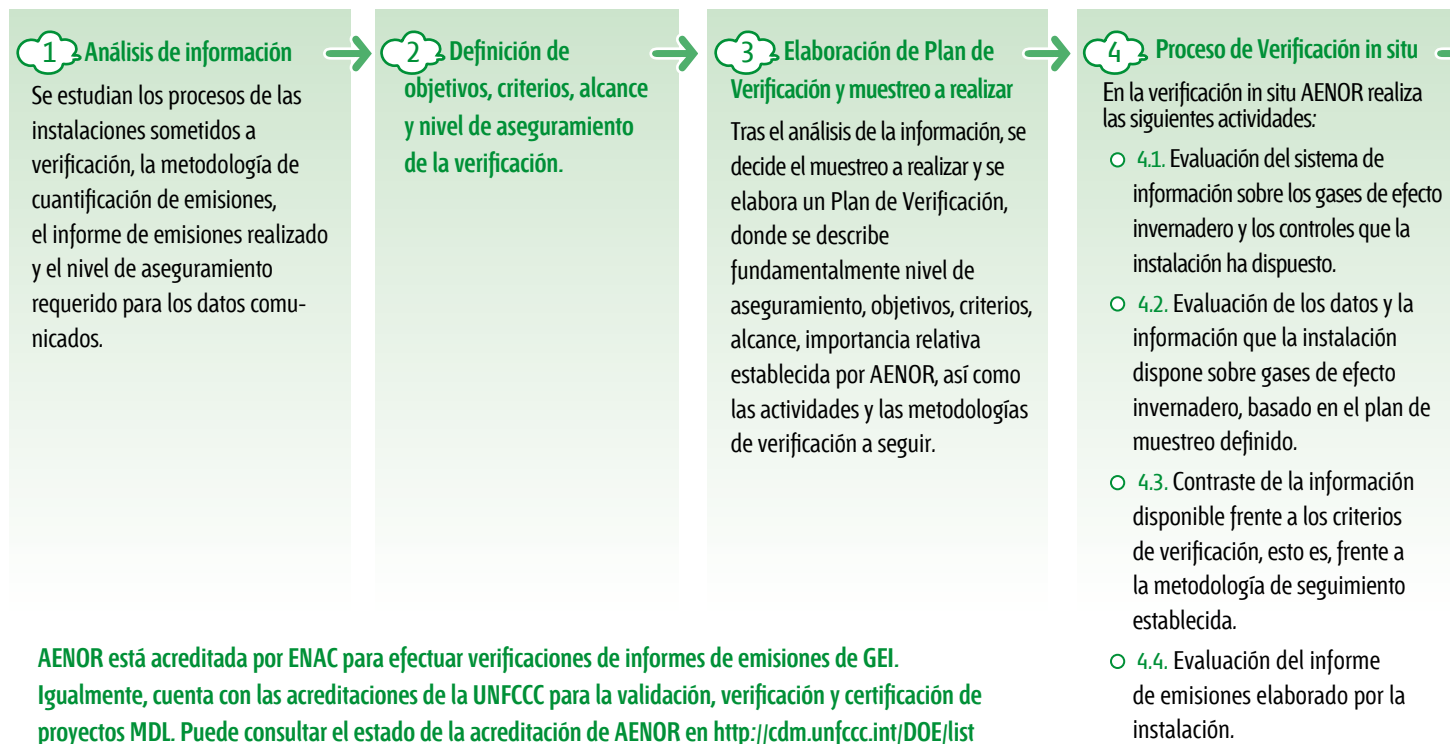
AENOR ofrece sus servicios de verificación para:

- El diseño, desarrollo y la gestión de inventarios de GEI para compañías y organizaciones, así como para la presentación de informes sobre estos inventarios conforme a las directrices establecidas en la Norma ISO 14064-1.
- Determinar escenarios de línea base de los proyectos y hacer el seguimiento, cuantificar e informar del desempeño del proyecto en relación al escenario de dicha línea base conforme a los requisitos incluidos en la Norma ISO 14064-2.

Credibilidad en la gestión de su inventario de emisiones de GEI

Proceso de Verificación

El **objeto de la verificación** es asegurar, de forma independiente, que la declaración efectuada relativa a las emisiones de gases de efecto invernadero, a través del informe de emisiones elaborado, es completa, esto es, exacta, coherente, transparente y sin discrepancias notables.



ción y la comunicación

5 Elaboración y envío del Informe de Verificación y Declaración de Emisiones.

Como consecuencia de todo el proceso de verificación efectuado, AENOR elabora y envía un Informe de Verificación y una Declaración. El Informe de Verificación incluye las conclusiones obtenidas del proceso de verificación, así como las posibles mejoras a considerar.



Beneficios

A través de la verificación de AENOR las organizaciones pueden beneficiarse de la participación en el registro voluntario de GEI, en iniciativas de informar, en mercados de GEI o en informes reglamentarios.

Como consecuencia, la verificación conforme a estas normas puede lograr las siguientes acciones en las organizaciones:

- Manejo de riesgos de GEI e identificación de **oportunidades de reducción**.
- Reporte público y participación en **Programas voluntarios de GEI**.
- **Aumentar la credibilidad, la coherencia y la transparencia** de la cuantificación, el seguimiento y el informe de GEI, incluyendo los proyectos de reducción de emisiones y el incremento de las remociones de GEI (por el reporte público).
- Participación en **Programas obligatorios** de reporte.
- Participación en **mercados de GEI**.
- **Reconocimiento por actuación temprana**.

Confianza en AENOR

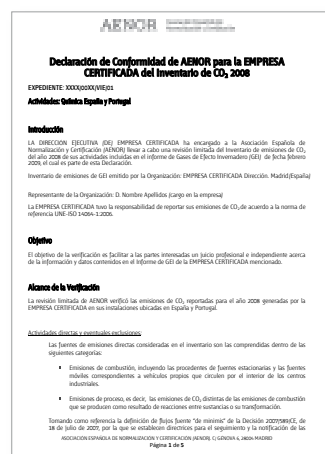
A través de estas verificaciones las organizaciones obtienen de AENOR respaldo independiente y riguroso de la cuantificación de las emisiones de GEI en sus actividades, productos y servicios o de la reducción de emisiones por la implementación de los proyectos que acometan.

Una vez realizada la verificación su organización obtiene:

El **Certificado AENOR** de Conformidad de Verificación del Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero según la norma UNE-EN-ISO 14064-1



La Declaración de Conformidad de AENOR



La fiabilidad y credibilidad de su inventario respaldadas por la independencia y el rigor de AENOR.

Solicítenos hoy mismo información detallada del proceso completo de verificación (informes, plazos de ejecución, visitas a las instalaciones...) y una oferta adaptada a las necesidades de su organización.



902 102 201
info@aenor.es
www.aenor.es

AENOR

Sede social: Génova, 6. 28004 MADRID

Andalucía • Aragón • Canarias • Cantabria • Castilla-La Mancha • Castilla y León • Cataluña • Comunidad Valenciana
Extremadura • Galicia • Illes Balears • La Rioja • Madrid • Navarra • País Vasco • Principado de Asturias • Región de Murcia